

Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a losdías del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra **el Téc. Andrés Alejandro BAISSERO, DNI 33.748.023**, aprobado por RD-2022-313-E-UNC-DEC#FCEFYN, de fecha 11 de marzo de 2022.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato en cuestión, ampliando el monto total del mismo, a partir del día **11 de mayo de 2023 hasta la finalización del mismo**, por la suma de **\$221.200 (Pesos doscientos veintiún mil doscientos)**. El presente gasto será atendido con fondos del "Proyecto de Contrato de Obra entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI), "Proyecto para el Plan de Manejo de la Reserva Hídrica Provincial de Achala y Áreas de Reserva Provinciales Relacionadas – Etapa 1", para la Provincia de Córdoba. (EX-2021-00749177--UNC-ME#FCEFYN- RD-2022-381-E-UNC-DEC#FCEFYN)

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula adenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2023.-